



## Notas de Prensa

### **Declaración Conjunta sobre la Finalización de las Negociaciones para un Acuerdo de Asociación Económica entre el Perú y el Japón**

#### ***Declaración Conjunta sobre la Finalización de las Negociaciones para un Acuerdo de Asociación Económica entre el Perú y el Japón***

1. Nosotros, el Presidente de la República del Perú y el Primer Ministro del Japón, sostuvimos una reunión bilateral el 14 de noviembre de 2010 en el marco de la Reunión de Líderes de APEC, en Yokohama. Analizamos temas relacionados al Acuerdo de Asociación Económica (EPA) y declaramos la finalización exitosa de las negociaciones.
2. Compartimos el reconocimiento que el EPA entre el Perú y el Japón es beneficioso para ambos países, y que este acuerdo es integral y de alta calidad, conteniendo capítulos de comercio de bienes, comercio transfronterizo de servicios, reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, regulaciones técnicas, procedimientos de evaluación de conformidad y estándares técnicos, entrada y estadía temporal de nacionales para fines de negocio, compras gubernamentales, servicios de telecomunicaciones, derechos de propiedad intelectual, competencia, mejora del ambiente de negocios y cooperación, entre otros.
3. Compartimos la visión de que el EPA Perú – Japón, entre sus beneficios principales, crea un marco institucional y un ambiente favorable para el comercio y la inversión entre los países, provee un mejor acceso al mercado, otorga incentivos para promover la inversión extranjera directa, e incluye instrumentos para mejorar el bienestar de ambos países.
4. Reconocimos que la naturaleza complementaria de las economías del Perú y Japón, así como los esfuerzos cooperativos y la relación amigable entre ambos países, han llevado a un rápido incremento del comercio y la inversión en los años recientes, y compartimos la visión de que el EPA Perú-Japón contribuirá aún más a la promoción de la prosperidad y el desarrollo de ambos países.
5. Compartimos la determinación de concluir los procedimientos restantes, incluyendo la firma, de manera que el EPA pueda entrar en vigencia a la brevedad.

Firmado en Yokohama, en el decimocuarto día de noviembre 2010,

Presidente de la República del Perú  
Primer Ministro del Japón